



XLIV JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1. CATEGORÍAS

1.1. AÑOS DE NACIMIENTO

- Alevín (M-13): 2013 / 2014
- Infantil (M-15): 2011 / 2012
- Cadete (M-17): 2009/ 20010

1.2. ÁMBITO DE COMPETICIÓN

- Ámbito municipal: todas las categorías.
- Ámbito autonómico: alevín, infantil y cadete.

1.3. CATEGORÍAS POR SEXOS

- Benjamín y alevín: masculina, femenina.
- Infantil y cadete: exclusivamente masculina y femenina

2. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN A FORMALIZAR

2.1. INSCRIPCIONES

DEPORTISTAS

- Para poder participar en el nivel de promoción, la entidad interesada deberá realizar la inscripción online a través de la aplicación web JOCSE en la página <https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/jocs-esportius>, como mínimo con 15 días de antelación a la celebración de la competición. De no estar inscrito/a en la plataforma no podrá participar.
- Todo tirador inscrito a una prueba, cuya ausencia no sea comunicada por parte de la entidad por escrito a jocsfecv@hotmail.com y esgrima@fecv.es antes de las 13:00 horas del miércoles anterior a la prueba, podrá ser sancionado con la retirada de 10 puntos del ranking individual. Se admitirán como justificación válida los **informes médicos que acrediten una lesión que impida la participación o una causa mayor debidamente justificada.**

ENTRENADORES

- Los entrenadores/técnicos deberán inscribirse en la plataforma de Los Jocs CV y presentar el título oficial de entrenador y certificado negativo de delitos de naturaleza sexual. De no ser presentados no podrán ejercer como entrenadores en las competiciones.
- Toda persona que no esté acreditada con la titulación y el certificado negativo de delincuentes sexuales en vigor no podrá acceder a la zona de competición donde se encuentren los menores.

2.2. DOCUMENTACIÓN A FORMALIZAR

- Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana

La documentación para formalizar, "Hoja de inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana", y la "Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana" puede obtenerse en la página [web https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/jocs-esportius](https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/jocs-esportius) o en la página web de la federación de esgrima: www.fecv.es.

3. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LOS ENCUENTROS DE LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA



3.1. ÁMBITO DE COMPETICIÓN MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL (TODAS LAS CATEGORÍAS)

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente

3.2. ÁMBITO DE COMPETICIÓN AUTONÓMICO (ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE) (Se podrá optar por una de las tres opciones indicadas)

Opción 1

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada para las categorías alevín, infantil y cadete por las Secciones de Actividad Física y Deporte de las Direcciones Territoriales de deporte según se estipula en el punto 9.1.2 de la resolución que convoca los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

Opción 2

- Hoja de inscripción de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.
- Licencia de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana validada por la entidad local correspondiente
- Para las categorías alevín, infantil y cadete, documento nacional de identidad o pasaporte individual (los extranjeros deberán presentar pasaporte individual o tarjeta de residente). Son válidas las fotocopias cotejadas de dichos documentos.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN DE ÁMBITO AUTONÓMICO

- La competición de ámbito autonómico se convoca exclusivamente en las siguientes categorías:
- Alevín (M-13), Infantil (M-15), Cadete (M-17)

Se convocarán tres jornadas autonómicas con participación abierta para los deportistas que se inscriban debidamente en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana.

- Se convocará competición en las modalidades de espada, florete y sable, masculino/ femenino.
- La FECV comunicará la fecha límite de inscripción a cada jornada mediante una circular.
- Se proclamará Campeón Autonómico de los XLIV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana el deportista que acumule más puntos según la clasificación obtenida en las tres jornadas de ámbito autonómico.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- Sistema de puntuación de la 1ª Jornada Autonómica: □

1º- 32 puntos/ 2º- 26 puntos/ 3º- 20 puntos/ del 5º al 8º- 14 puntos/ del 9º al 16º- 8 puntos / del 17º al 32º - 4 puntos/ Resto de participantes - 2 puntos.

- Sistema de puntuación de la 2ª Jornada Autonómica: □

1º- 32 puntos/ 2º- 26 puntos/ 3º- 20 puntos/ del 5º al 8º- 14 puntos/ del 9º al 16º- 8 puntos / del 17º al 32º - 4 puntos/ Resto de participantes - 2 puntos.

- Sistema de puntuación de la 3ª Jornada- Final autonómica: □

1º- 32 puntos/ 2º- 26 puntos/ 3º- 20 puntos/ del 5º al 8º- 14 puntos/ del 9º al 16º- 8 puntos / del 17º al 32º - 4 puntos/ Resto de participantes - 2 puntos.



Para poder convocar una modalidad (espada, florete o sable) deberá existir como mínimo una confirmación de participación de seis deportistas de la misma categoría, se valorarán situaciones excepcionales. En el supuesto caso de que el día de la competición se presentaran menos de seis deportistas en alguna modalidad la competición no será puntuable, pudiendo a criterio de la dirección técnica de la prueba, suspender la competición en dicha modalidad.

Todas las categorías (Alevín Masc. Fem, Infantil Masc. Fem. y cadete Masc. Fem.) Realizarán una competición independiente, separada por sexos y categorías. En las tres modalidades (espada, florete y sable), previo acuerdo con los clubes, se podrán agrupar las categorías, alevín, infantil y cadete separada por sexos. En el caso de Alevín se estudiará la agrupación según participación.

La concurrencia en la convocatoria de las pruebas de JOCS CV con otras competiciones de carácter nacional o internacional de la misma arma o distinta en el mismo fin de semana, no será motivo de la suspensión o aplazamiento de la prueba de los JOCS CV.

En el caso de que se agrupen las categorías, el sistema de puntuación será el siguiente:

- Al final de cada una de las tres jornadas, se elaborará la clasificación por separado de cada categoría. En ningún caso, un deportista podrá estar incluido en las dos clasificaciones, quedando, por lo tanto, clasificado únicamente en su categoría de edad.

En cada jornada se entregarán los siguientes premios por categoría:

- 1 Medalla de oro al 1º Clasificado.
- 1 Medalla de plata al 2º clasificado.
- 2 Medallas de bronce a los 3º clasificados.

Transcurridas las tres jornadas y coincidiendo con la última jornada se realizará la entrega de premios de Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana (Ranking).

Se entregará los siguientes premios por categoría:

- 1 Medalla de oro al 1º Clasificado
- 1 Medalla de plata al 2º clasificado.
- 1 medalla de bronce al 3º clasificado

En caso de fuerza mayor por la que se deba suspender alguna jornada y no se pueda realizar posteriormente la clasificación será finalizada con las jornadas realizadas.

En el caso de que haya algún empate por puntos, quedará en mejor posición aquel que haya tenido mejor posición en las distintas jornadas, en caso de que sea igual en los distintos tiradores, se clasificará según la suma del coeficiente obtenido en las distintas poules.

En ningún caso se podrá celebrar el mismo día otro tipo de prueba de ranking autonómico, M-15, M-17 aprovechando la infraestructura y el equipo organizativo.

Será una prioridad la organización de una prueba de JECV en cada una de las provincias, en el caso de no poder realizarse, todos los clubes y entidades serán informados previamente. La convocatoria a las pruebas se realizará, como hasta la fecha, por circular y mediante la página web de la federación: www.fecv.es informando de la sede de la competición, los horarios y las armas que son convocadas según las inscripciones recibidas en la FECV.

Por la propia seguridad de los participantes, es obligatorio utilizar equipación completa, la equipación está compuesta por, chaqueta protectora de esgrima, peto interno de tela, pantalón de esgrima, calzas que cubran las rodillas, careta y guante, en buen estado. De no ser así no podrán participar.

CALENDARIO DE LAS JORNADAS Y FINAL AUTONÓMICAS – FECHAS LÍMITE DE INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN



Los tiradores inscritos en la primera jornada que no acudan a la competición no podrán participar en la segunda jornada, con la excepción de los deportistas que presenten un documento que a criterio de la organización justifique suficientemente la ausencia. La confirmación de participación de los participantes de cada jornada se enviará a la Federación mediante correo electrónico: esgrima@fecv.es como máximo hasta el lunes anterior a la competición a las 24:00 horas.

Las fechas de las jornadas serán las siguientes:

1ª Jornada Autonómica: A determinar

2ª Jornada Autonómica: A determinar

3ª Jornada Autonómica: A determinar

Toda la información actualizada en:

<https://fecv.es/wp/jocs-esportius/>

5. ASISTENCIA SANITARIA EN LOS JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Conselleria de Sanidad prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a los y las deportistas y al personal entrenador, delegado y organizador que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante la participación en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Esta atención deberá producirse antes de las 48 horas posteriores al accidente. Para poder ser beneficiario o beneficiaria de las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior, se debe haber formalizado la inscripción correspondiente en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana convocados por la Generalitat, y disponer de la licencia deportiva de los Jocs Esportius diligenciada como es debido, que debe aportarse en el momento de solicitar la atención médico-sanitaria

La entidad aseguradora con contrato en vigor con la Dirección General de Deporte de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia de la Generalitat cubrirá la asistencia médica continuada por accidente, posterior a la prestada en primera instancia por la Consellena de Sanidad, derivada de accidente deportivo que puedan sufrir en el transcurso de las competiciones y entrenamientos los y las deportistas y el personal entrenador, organizador y delegado participante en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana así como la responsabilidad civil por acciones u omisiones en el ejercicio de su actividad

6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Con carácter general:

1. En primera instancia en competiciones municipales actuará el comité de competición determinado por el Ayuntamiento correspondiente. En competición autonómica el comité de competición de la Federación de Esgrima de la Comunidad Valenciana.
2. En segunda instancia el Comité de Apelación de la Federación de Esgrima de la C.V.
3. En tercera y última instancia el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana.

Los Comités de Competición creados a efecto de los Jocs Esportius se constituirán y regirán según las condiciones establecidas la resolución de 10 de agosto de 2025 que convoca los XLIV Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Para lo que no se haya previsto en estas bases se aplicarán las Bases Generales de los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana y la normativa federativa al respecto.

7. USO DE AUTOBUSES



En las próximas jornadas de juegos de la Comunidad Valenciana, ofreceremos un servicio de transporte en autobús (con límite de plazas) para facilitar su asistencia. Para garantizar la eficiencia y disponibilidad del servicio para aquellos que realmente lo necesiten, hemos implementado la siguiente normativa:

- **Reserva y Uso del Transporte:** Es necesario que aquellos que deseen utilizar el servicio de autobús se inscriban previamente tal y como se indique en la preinscripción.
- **Compromiso de Uso:** Si se inscribe para utilizar el autobús y posteriormente decide no hacer uso del mismo, le rogamos que nos lo comunique con la mayor antelación posible.
- **Consecuencias por No Utilizar el Servicio:** En caso de que alguien se inscriba para el servicio de autobús y no lo utilice sin previo aviso, no podrá acceder a este servicio en las siguientes jornadas.

Entendemos que pueden surgir imprevistos, pero esta medida es necesaria para optimizar recursos y asegurar que todos los interesados puedan beneficiarse del transporte.

8. DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE INTERÉS

Sección de Actividad Física y Deporte de Alicante – Avda. Aguilera, 1, 2ª planta - Alicante) Telf.: 965.938.340 - 965938341

Sección de Actividad Física y Deporte de Castellón – Avda. del Mar, 23 (12003 - Castellón) Telf.: 964.333.942 – 964.333.926

Sección de Actividad Física y Deporte de Valencia – Av. Campanar, 32 (46015 – Valencia) Telf: 961.922.006

Federación de Esgrima de la Comunitat Valenciana – C/ Uruguay 11 602(46007 – Valencia) Telf.: 96 392 25 14 – E-mail: esgrima@fecv.es

Dirección General del Deporte – Avda. Campanar, 32 (46015 – Valencia) Telf. 961 970 240/151

SOLICITUD DE LICENCIA JOCS ESPORTIUS CV 2025-2026

Nombre:	Apellidos:
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:
*Entidad o Sala de Armas:	
Correo electrónico y teléfono contacto entidad:	

* Solo rellenar en caso de licencia de tirador, el club ha de tener la licencia en vigor para alta federativa de sus tiradores

INDICAR TIPO DE LICENCIA QUE SE SOLICITA:

CATEGORIA ALEVIN (M-13)	
CATEGORIA INFANTIL (M-15)	
CATEGORIA CADETE (M-17)	

En _____ a _____ de _____ de 202

FIRMA:

Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI del solicitante o en su defecto pasaporte individual o tarjeta de residente.